



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.056.450,00	Gastos de personal .....986.335,54
Impuestos indirectos.....20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servi. ...1.195.387,00
Tasas y otros ingresos.....909.725,17	Gastos financieros .....3.295,74
Transferencias corrientes.....768.486,90	Transferencias corrientes .....75.745,00
Ingresos patrimoniales.....40.344,96	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....579.000,00
Enajenación de inversiones reales .....30.000,00	Pasivos financieros .....141.298,10
Transferencias de capital .....156.054,35	TOTAL GASTOS .....2.981.061,38
TOTAL INGRESOS .....2.981.061,38	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario, 1.
  - 1.2.- Interventor, 1.
2. Escala Administración general:
  - 2.1.- Subescala Adtva., 2.
  - 2.2.- Subescala Auxiliar, 1.
3. Escala Administración Especial:
  - 3.1.- Subescala Serv. Especiales:
    - Vigilantes Municipales, 2.
    - De personal de Oficios, 1.

##### b) *Personal laboral fijo:*

- Operario Serv. Múltiples:
  - Electricista, 1.
  - Limpiadora, 1.
  - Auxiliar de Biblioteca 53,33% jornada, 1.

BOPSO-4-09012015



- Maestra coordinadora guardería, 1.
- Técnico superior en educación infantil, 2.
- Aux. de servicios en guardería 75%, 1.
- Profesor/a de Música. 50%, 1.

c) *Personal Eventual*

- Tec. Dss. Econ, 2.

d) *Personal Laboral Temporal:*

- Técnico Archivística, 1.
- Oficial servicio múltiple, 7.
- Auxiliar Vigilante Municipal, 1.
- Personal del Complejo deportivo y taller verano, 4.
- Peón servicios múltiples, 12.
- Limpiadora, 1.
- Auxiliar Oficina de Turismo, 2.
- Limpiadoras Centros Escolares, 2.
- Técnico área económica, 1.
- Técnico medio ambiente y turismo, 1.
- Profesores/as de Música a tiempo parcial, 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2015 podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ágreda, 31 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

13

BOPSO-4-09012015